C2020-007-1

Bucaramanga, 21 de agosto de 2020

Señores
Señores MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ARQ. IVÁN JOSÉ VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura
Ciudad

Ref. PRESENTACION DE PROPUESTA

SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL ASOCIADO.

Respetados Señores:

De acuerdo con su invitación me permito presentar propuesta para el desarrollo de la prestación de servicios de objeto **"SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL EN LOS DIFERENTES SITIOS CON TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y cuyas obligaciones son:
El contratista se compromete para con el Municipio de Bucaramanga, a realizar la actualización del software de acuerdo a requerimientos, soporte y Mantenimiento Correctivo y Preventivo del sistema de gestión de alumbrado público-SGAP y el hardware de control en los diferentes sitios con telemedida de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. Verificación mínima dos veces al día del estado de todo el sistema: Comunicación de cada sitio y sus controladores, validando el estado actual del sitio (si debe estar apagado o prendido). Generando un informe en archivo digital para la validación de la información por parte de Alumbrado Público.
2. Revisión de los tiempos y usuarios que realizaron temporizados de encendido o apagado de sitios del día anterior; verificando la afectación del consumo del día anterior. Generando un registro de históricos en archivo digital para la validación por parte de Alumbrado público.
3. Generación de Copia de seguridad de base datos diario de la plataforma SGAP-2, para salvaguardar la información y quede como respaldo en la carpeta que indique el profesional encargado del servidor en el área de Alumbrado Público. Generando un registro de históricos en archivo digital para la validación por parte de Alumbrado público.
4. Mantenimiento y Soporte al firmware de los sitios, garantizando la correcta operación del firmware en todos los sitios del sistema SGAP2. Generando un registro de históricos alojado en una carpeta de prueba.

5. Mantenimiento a la base de datos del sistema, limpiándola y depurándola para optimizar su funcionamiento, cada ocho (8) días, generando un respaldo anterior a la depuración.
6. Revisión mensual y re-indexación de base de datos para garantizar un funcionamiento eficiente; generando un respaldo anterior a la re - indexación. Generando un registro de históricos en archivo digital para la validación por parte de Alumbrado público.
7. Actualizaciones y Soporte en el software por cambios ejecutados sobre los sistemas operativos de las maquinas cliente y del servidor que impidan el correcto funcionamiento del software SGAP2, en horarios de oficina. Generando un registro de históricos en archivo digital para la validación por parte de Alumbrado público.
8. Análisis de la facturación de la ESSA a los sitios de Alumbrado Público, incluye digitalización manual de todas las facturas, análisis y critica de los consumos mes a mes de las facturas generadas durante 10 periodos. Generando un informe en archivo digital para validación por parte de Alumbrado Público.
9. Soporte técnico en sitio por falla del concentrador, incluye configuración de memoria SD, cableado de comunicaciones, modem y cambio de controladores. Generando un registro de históricos en archivo digital de evidencias para la validación por parte de Alumbrado público.
10. Soporte para atender en forma remota o en sitio los incidentes generados en el Hardware de los equipos o del software asociado al SGAP2. Generando un registro de históricos en archivo digital de evidencias para la validación por parte de Alumbrado público.
11. Realizar la reparación de los controladores que se encuentren en falla en el momento de la iniciación del contrato, más la reparación de los que se cambien por falla dentro de los tiempos de ejecución del contrato ya que estos equipos no se encuentran dentro de los términos de garantía, los cuales fueron instalados en los diferentes sitios con sistema de telegestión en el Municipio de Bucaramanga y que se requieren para la operación y el mantenimiento del servicio de alumbrado Público. Generando un registro de históricos en archivo digital de evidencias para la validación por parte de Alumbrado público.
12. Atención telefónica en horario de oficina para solucionar dudas operativas del sistema. Generando un registro de históricos en archivo digital de todas las atenciones para la validación por parte de Alumbrado público.
13. Entregar informes mensuales de las actividades desarrolladas por el contratista, como resultado de las visitas realizadas en los sitios que se ha implementado el SGAP2, que consolide todos los ítems anteriores.
14. Reportar opciones de mejora que permitan optimizar la gestión de Alumbrado Público en el Municipio de Bucaramanga a través de la Telemedida. Generando un registro de mejoras en archivo digital para la validación por parte de Alumbrado público.
15. Realizar los mantenimientos preventivos a todos sitios según cronograma de trabajo acordado con los profesionales de Alumbrado Público. Generando un registro de históricos de todas las ordenes de trabajo de mantenimiento para la validación por parte de Alumbrado público.
16. Capacitación de cuatro (4) horas mensuales en el manejo, administración, operación y gestión del sistema SGAP2 (Sistema de Gestión de Alumbrado Público), que permita a la administración del Municipio atender de forma oportuna los incidentes presentados. Generando un registro de evidencia de la capacitación para la validación por parte de Alumbrado público.
17. Desarrollo de un botón en el módulo Operaciones > Sitios, a través del cual se presentará un listado de los sitios activos, que permitirá seleccionar los sitios a aplicar el temporizado, además contendrá una casilla para asignar el tiempo en horas, la selección de la acción apagar o prender, y un botón que cancelará el temporizado sobre los sitios seleccionados, permitirá la programación a futuros; el sistema capturará la información enviada y el usuario designado realizará la acción

para guardar la–trazabilidad, esta acción solo funcionará en el sistema de escritorio. Se debe generar un informe para la aceptación por parte de Alumbrado público.

18. Actualizar el firmware y el software para activar una alarma sonora en los tableros cuando la puerta sea abierta sin autorización, la alarma será operada por un controlador WM0.5Y. Generando un registro de evidencias en archivo digital para la validación por parte de Alumbrado público.
19. Desarrollo de un módulo para gestión de mantenimientos, el cual contendrá la trazabilidad de las fechas de mantenimientos en donde se especifique hora inicial, hora final, en periodo de tiempo durante el cual se realizará el mantenimiento, sitio sobre el cual se realizará el mantenimiento, estado (activo o inactivo), botón de envío de información al sitio; el sistema capturará la información enviada y el usuario que realiza la acción para guardar la trazabilidad, esta acción solo funcionará en el sistema de escritorio. Se debe generar un informe para la aceptación por parte de Alumbrado público.
20. Agregar la funcionalidad de cambio de dirección modbus en sitio a los controladores, desde la vista web operador esta funcionalidad detectará: Existencia de Dirección del controlador en el Tablero, Respuesta de Medidor en el Tablero; además el sistema capturará la información enviada y el usuario que realiza la acción para guardar la trazabilidad, esta funcionalidad solo estará habilitada para máximo 3 equipos móviles, dado que es una tarea de vital importancia para el funcionamiento del sistema en sitio. Se debe generar un informe para la aceptación por parte de Alumbrado público.
21. Desarrollo de un módulo que permita al usuario: Seleccionar el tipo de alarmas a aplicar por circuitos en un sitio. Se debe generar un informe para la aceptación por parte de Alumbrado público.
22. Desarrollo de una funcionalidad que permita analizar las versiones de firmware instaladas en todos los sitios en un solo clic, comparándolas contra la versión más reciente y actualizar el firmware en caso de ser necesario. Se debe generar un informe para la aceptación por parte de Alumbrado público.
23. En el módulo de operación/Sitios se deben agregar los controladores en reserva y permitir el envío de temporizados. Se debe generar un informe para la aceptación por parte de Alumbrado público.
24. Se deberá contar con un taller localizado en la ciudad de Bucaramanga, para la realización de los laboratorios y pruebas de los equipos asociados al sistema SGAP2.
25. Además, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 a) Debe existir un periodo minino de seis (6) meses de validación y garantía del software el cual se harán los ajustes necesarios en compañía con los usuarios de la oficina de Alumbrado Público. Se debe generar un certificado de garantía del software para la aceptación por parte de Alumbrado público.
 b) También en este periodo si es necesario se deberá hacer ajustes a los videos, tutoriales o la creación de nuevos videos por procedimientos especiales. Se debe generar un informe de evidencia para la aceptación por parte de Alumbrado público.
 c) Todo el software debe ser administrado por personal de la oficina de Alumbrado Público.
 d) Deben existir videos tutoriales tanto para usuarios generales como para el administrador y si hay procedimientos especiales estos deben estar documentados con su respectivo video
 e) Todos los ajustes del software deben hacerse por parte de WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA-SAS, sin afectar la integridad de los datos existentes y sin la interrupción prolongada del trabajo de los usuarios del software.
 f) Los logos que prevalecerán en las interfaces del software serán de la Alcaldía y Alumbrado Público y el del diseñador en menor relevancia.
 g) Debe hacerse cláusulas de confidencialidad para los atributos especiales que solicita Alumbrado Público de Bucaramanga

h) El software solo debe ser administrado y gestionado por el personal del Alumbrado Público, es decir no se puede depender de terceros para resolver inconvenientes.
i) Los videos deben ser generales para ser utilizados en la inducción y re inducción para cada uno de los usuarios.
j) El software debe ser compatible con los demás softwares que posea Alumbrado Público y cumplir con los requisitos de instalación exigidos por la oficina de las TIC´s.
k) Para la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá acreditar el personal profesional y técnico requerido allegando la hoja de vida, matrícula profesional y soportes correspondientes que acrediten su idoneidad profesional (títulos) y experiencia:
 - Ingeniero electrónico con mínimo 1 años experiencia profesional general
 - Tecnólogo Electrónico con mínimo un año de experiencia profesional general

26. En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
b) Prestar a entera satisfacción el servicio.
c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
g) Afiliarse a la ARL de conformidad con los numerales 1 y 5 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
h) Adoptar, implementar y dar cumplimiento, con el apoyo de su ARL, a los protocolos de bioseguridad según las adaptaciones correspondientes a su actividad, definiendo las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y procesos adecuados de higiene y protección en el trabajo orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión del COVID-19 durante la emergencia sanitaria.
i) Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados e implementados por el Municipio durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Alcaldía.
j) Reportar al Municipio cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
k) Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al Municipio las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

VALOR DE LA PROPUESTA:

El valor de la presente propuesta es de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 91.719.169) IVA incluido y por un plazo estimado de CUATRO (4) MESES.

1. PLAZO:

Nueve (04) meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato suscrita entre el Supervisor y el Contratista.

2. VALOR DE LA OFERTA:

El valor de la presente oferta es de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS** ($ 91.719.169) IVA incluido.

Este valor se desagrega así:

Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de alumbrado público-SGAP y el hardware de control asociado.

Ítem	Elemento	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	"SERVICIO DE ACTUALIZACION DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL EN LOS DIFERENTES SITIOS CON TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	Mes	4,0	$ 19.268.733	$ 77.074.932
SUBTOTAL					$ 77.074.932
IVA (19%)					$ 14.644.237
TOTAL					**$ 91.719.169**

3. FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($** 91.719.169) IVA incluido, se pagará así:

- Acta Parciales Mensuales a la entrega a satisfacción por parte del municipio.

Agradeciéndole su atención.

WILMAN MORALES REY
Representante Legal
WM SAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 148968067

WEB
10:06:21

Bogotá DC, 21 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9005060022:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de agosto de 2020, a las 09:55:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91069413
Código de Verificación	91069413200821095551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/08/04 HORA: 11:35:37
9533108

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GMJK1A0BED

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA-SAS

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: JUNIO 20 DE 2020
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-230328-16 DEL 2012/03/08
NOMBRE:WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA-SAS
SIGLA: WM SAS
NIT: 900506002-2

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 20 # 33 - 46 OFICINA 301 EDIFICIO LOS ROBLES
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6178049
TELEFONO2: 3176364298
EMAIL : director@wmsas.co

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CARRERA 20 # 33 - 46 OFICINA 301 EDIFICIO LOS ROBLES
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6178049
TELEFONO2: 3176364298
EMAIL : director@wmsas.co

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2012/02/03 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/03/08 BAJO EL No 101820 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA WILMAN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA-SAS

MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA-SAS

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 03/02/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 2°. OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL: LA PLANIFICACION, DISEÑO, CONSTRUCCION, CONTROL, AUTOMATIZACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS DE INGENIERIA, ESPECIALMENTE LOS RELATIVOS A SISTEMAS DE GENERACION, TRANSMISION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA; OBRAS CIVILES, MECANICAS E HIDRAULICAS; PARA LOS SECTORES PUBLICO, INSTITUCIONAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL. PRESTARA SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y PERITAJE EN LAS AREAS TECNICAS, REGULATORIAS Y FINANCIERAS DE LAS INGENIERIAS ELECTRICA, CIVIL Y MECANICA. LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS NEGOCIOS CONVENIENTES O UTILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, ENTRE ELLAS: A) REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SISTEMAS DE GENERACION DE ENERGIA HIDROELECTRICA, TERMOELECTRICA, EOLICA, SOLAR, GEOTERMICA, BIOGAS Y SUS SISTEMAS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION ASOCIADOS. B) REALIZAR TODOAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SISTEMAS ELECTRICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION; CENTRALES DE ENERGIA; SUBESTACIONES ELECTRICAS; REDES Y LINEAS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION; REDES LAN/WAN; COBLEADO ESTRUCTURADO; DOMOTICA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL, SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRICA Y ELECTRONICA; SISTEMAS DE AUTOMATIZACION; SISTEMAS DE GEOREFERENCIACION; MONTAJE DE EQUIPOS INDUSTRIALES SUBESTACIONES DE POTENCIA; ALUMBRADOS PUBLICOS Y PRIVADOS ENTRE OTRAS, C) REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES: INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA, CARRETERAS CALCULO DE ESTRUCTURAS, COORDINACION DE SEGURIDAD, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. D) ELABORAR ESTUDIOS TECNICOS REGULATORIOS Y ANALISIS FINANCIERO DE PROYECTOS. E) PRESTAR SERVICIOS DE PERITAJE, ASESORIA Y CONSULTORIA, TECNICA, REGULATORIA Y FINANCIERA. F) ESTRUCTURAR O REORGANIZAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y SUS MODELOS FNANCIEROS. G) PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA, DIRECCION E INTERVENTORIA EN OBRAS CIVILES HIDRAULICAS MECANICAS Y ELECTRICAS LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: PROHIBICION: LA SOCIEDAD NO PODRA GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, A MENOS QUE LA DECISION SEA APROBADA CON EL VOTO DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C E R T I F I C A

CAPITAL			NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	$1.000.000.000	1.000.000	$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	$100.000.000	100.000	$1.000,00
CAPITAL PAGADO	:	$100.000.000	100.000	$1.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 03/02/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 25°. REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRA TENER UN SUPLENTE. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE SERAN DESIGNADOS PARA UN TERMINO DE UN (01) AÑO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LOS FUNCIONES DEL REPRESENTONTE LEGAL O SU SUPLENTE TERMINARAN EN CASO DE DIMISIDN O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION

DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBODA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2012/02/03 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/03/08 BAJO EL No 101820 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	MORALES REY WILMAN
	DOC. IDENT. C.C. 91069413

QUE POR ACTA No 02 DE 2013/08/29 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/09/04 BAJO EL No 113155 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL	MORALES TORRES WILMAN ALBERTO
	DOC. IDENT. C.C. 1098750075

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 03/02/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 26°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBROR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

C E R T I F I Ç A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 230329 DEL 2012/03/08
NOMBRE: WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS
FECHA DE RENOVACION: JUNIO 20 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 20 # 33 - 46 OFICINA 301 EDIFICIO LOS ROBLES
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6178049
E-MAIL: director@wmsas.co

WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA-SAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
MICRO EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $679.277.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 7110

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/08/04 11:35:37 - REFERENCIA OPERACION 9533108

| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

| PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

| EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA-SAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.069.413**

MORALES REY

APELLIDOS

WILMAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1964**

SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-ENE-1983 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2708200-00164190-M-0091069413-20090725 **0013**875608A 1 24086642

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de agosto de 2020, a las 09:57:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900506002
Código de Verificación	900506002200821095737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 148967632

WEB
10:02:32

Bogotá DC, 21 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMAN MORALES REY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91069413:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:10:57 horas del 21/08/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91069413**
Apellidos y Nombres: **MORALES REY WILMAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:

lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/08/2020 10:22:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 91069413 y Nombres: WILMAN MORALES REY.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15222929 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor WILMAN MORALES REY identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91069413, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	WILMAN
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	MORALES
Segundo Apellido:	REY
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	91069413
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Agosto de 2020, a las 10:15:30 AM.

Cordialmente,

CR. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

MANIFESTACIÓN JURAMENTADA

Yo, Wilman Morales Rey, identificado con la c.c. 91.069.413 expedida en San Gil, en mi condición de representante legal de la firma **WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA (WM SAS)**, con nit. 900.506.002-2, bajo la gravedad de juramento manifiesto que:

WM SAS no se halla incursa en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la ley o en eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de agosto (08) de 2020.

Cordialmente,

WILMAN MORALES REY
Representante Legal
WM SAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-51-442
Fecha Registro
01-feb-2016

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos DIANA CAROLINA CARRILLO ARENAS
No de identificación CC 63560569
Nacional de COLOMBIA
Dirección PORTAL DE SAN SEBASTIÁN TORRE '
Ciudad: BUCARAMANGA

AUTOR

Nombres y Apellidos DIEGO RAFAEL MEDINA PULIDO
No de identificación CC 7185663
Nacional de CHIPRE
Dirección CARRERA 48 NO. 63-35 APTO 301 LA I
Ciudad: BUCARAMANGA

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS
Nit 900506002
Dirección --
Ciudad: BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS
Nit 900506002
Dirección --
Ciudad: BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original SISTEMA DE GESTIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO - SGAP

Año de Creación 2013 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	EDITADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA COLECTIVA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA POR ENCARGO
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SGAP PERMITE REALIZAR TELEGESTIÓN Y TELECONTROL REMOTAMENTE DE FORMA EFICIENTE Y DIRECTA A TODOS LOS PUNTOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO. OBTIENE LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS MÁS RELEVANTES DE UN CIRCUITO DE DISTRIBUCIÓN EN INTERVALOS DE TIEMPO CONFIGURABLES Y ALMACENARLOS EN UN SERVIDOR CENTRAL DE GESTIÓN. GENERA REPORTES DE CONSUMOS DE ENERGÍA, VISUALIZA PERFILES DE TENSIÓN, ENERGÍA Y CORRIENTE, REALIZA OPERACIÓN REMOTA DE ENCENDIDO Y APAGADO DE LOS CIRCUITOS

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos **WILMAN MORALES REY**
Nacional de **COLOMBIA**
Dirección **AUTOPISTA FLORIDABLANCA NO. 149 - 30 CASA 5 LA ZAFRA**
Correo electrónico **DIRECTOR@WMSAS.CO**
En representación de **EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**

No de Identificación **91069413**
Medio Radicación **REGISTRO EN LINEA**
Ciudad **FLORIDABLANCA**
Teléfono **6781073**
Radicación de entrada **1-2016-5753**

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

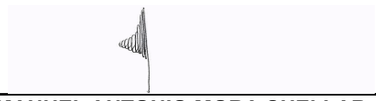
CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida

13-51-442

Fecha Registro

01-feb-2016



MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14667742491

(415)7707212489984(8020) 000001466774249 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 6 0 0 2	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA - SAS

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	WM SAS

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 33 46 OF 301 ED LOS ROBLES

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
director@wmsas.co		6 7 0 7 5 8 3	3 1 7 6 3 6 4 2 9 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	
7 1 1 0	2 0 1 2 0 2 2 3	4 2 9 0	2 0 1 2 0 2 2 3	4 6 5 2		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 1 0 1 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MORALES REY WILMAN
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-10-2019 12:00:58PM

Bucaramanga, 21 de agosto de 2020

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Señores
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Alumbrado Público
E. S. M.

Asunto: Certificación de pago de aportes

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la empresa WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S., sigla WM SAS con Nit. 900.506.002-2, empresa que represento legalmente se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como en aportes parafiscales: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y Caja de Compensación Familiar - CAJASAN, y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los seis (6) meses anteriores y hasta la fecha de la presente.

Cordialmente,

WILMAN MORALES REY
Representante Legal
WM SAS

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor WILMAN MORALES REY identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91069413, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	WILMAN
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	MORALES
Segundo Apellido:	REY
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	91069413
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Julio de 2020, a las 11:19:20 AM.

Cordialmente,

CR. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 91410
(30/12/2013)

Por la cual se concede un registro

Radicación No 13 145006

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales conferidas, y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de Registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder el registro de :

LA MARCA MIXTA
Wilman Morales Rey Proyectos y Servicios de Ingeniería (SEGUN MODELO ADJUNTO)



PARA DISTINGUIR
CLASIFICACION DE NIZA EDICION NO. 10. PRODUCTOS Y SERVICIOS

(9) APARATOS E INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE PRUEBAS, MEDICIÓN, SEÑALIZACIÓN, AUTOMATIZACIÓN CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES (CI. 9 INT); PROBADORES ELÉCTRICOS (CI. 9 INT), CONTADORES DE ENERGÍA (CI. 9 INT), MEDIDORES ELÉCTRICOS (CI. 9 INT); PARTES Y ACCESORIOS DE APARATOS E INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE PRUEBAS, MEDICIÓN, SEÑALIZACIÓN, AUTOMATIZACIÓN CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES (CI. 9 INT ; SOFTWARE DE INGENIERÍA.

VIGENCIA	Diez (10) años contados a partir de la fecha de la presente resolución
TITULAR(ES)	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.
DOMICILIO	BUCARAMANGA,SANTANDER,COLOMBIA CALLE 35 NO. 19-41 OFICINA 513

ARTICULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al derecho concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.,

solicitante del registro marcario solicitado, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., el 30-Diciembre-2013

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)

María del Pilar Serna R.

MARIA DEL PILAR SERNA

Apoderado :CARLOS FERNANDO AMAYA MIRANDA
Dirección: CAMAYA@AMAYA-IP.CO
Ciudad: BOGOTA D.C. COLOMBIA
emarin

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 0
		Versión: 0
		Fecha Aprobación: ENERO-01-2015
		Página: 1 de 2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES Nro: 55 de 14/03/2017

CONTRATISTA(S): WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S 900506002-2 - WILMAN MORALES REY CC No. 91069413

OBJETO: SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE (SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO-SGAP) Y ESTANDARIZACION DEL HARDWARE EN LOS DIFERENTES SITIOS CON TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO:	191.248.769,00
VALOR DE LA ADICION:	0,00
VALOR TOTAL CONTRATO:	191.248.769,00
VALOR EJECUTADO:	188.776.743,01
PLAZO:	9 meses 15 días
PLAZO CTO PRORROGA:	
FECHA DE SUSCRIPCION:	14/03/2017
FECHA DE INICIACION:	15/03/2017
FECHA DE TERMINACION:	29/12/2017
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	
FECHA TERMINACION ANTICIPA:	

SUPERVISOR:	CARLOS SAUL HERNANDEZ NIÑO
ASEGURADORA:	SURAMERICANA, SURAMERICANA
GARANTIA No:	1813673-1, 1813673-1
INFO. PRESUPUESTO:	0 CDP 948 del 16/02/2017 - RP 1511 del 14/03/2017
	0 CDP 1891 del 02/05/2018 - RP 2268 del 02/05/2018

PAGO ESTAMPILLAS

ADI	ESTAMPILLA	NO. RECIBO	FECHA	VALOR
0	PRO-CULTURA	148244	14/03/2017	3.214.265,00

APROBACION DE LAS POLIZAS

ADI	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CALIDAD DE SERVICIO	38.249.754,00	14/03/2017	31/12/2018
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	38.249.754,00	14/03/2017	01/05/2018
0	CALIDAD DE SERVICIO	38.249.754,00	14/03/2017	31/12/2018
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	38.249.754,00	14/03/2017	01/05/2018

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL

ADI	MES	PLANILLA	FECHA PAGO	VALOR PLANILLA
0	MAR	11542494	03/04/2017	2.138.600,00
0	ABR	11645113	02/05/2017	2.391.100,00
0	MAY	11742573	01/06/2017	2.411.300,00
0	JUN	11864505	04/07/2017	2.454.400,00
0	JUL	11967784	01/08/2017	2.394.200,00
0	AGO	12078609	01/09/2017	3.013.600,00
0	SEP	8675504973	03/10/2017	2.683.600,00
0	OCT	12310573	03/11/2017	2.651.500,00
0	NOV	12410143	04/12/2017	3.030.200,00
0	DIC	12521839	03/01/2018	3.090.300,00

PAGOS TESORERIA

Adic	PERIODO	VALOR PAGADO
0	15/03/2017 - 25/04/2017	40.681.672,68
0	26/04/2017 - 30/05/2017	23.755.231,19
0	01/06/2017 - 12/07/2017	28.165.034,83
0	13/07/2017 - 22/08/2017	16.384.434,12
0	23/08/2017 - 19/09/2017	27.388.889,77
0	20/09/2017 - 12/10/2017	20.408.750,24
0	13/10/2017 - 20/12/2017	16.044.224,53
0	21/12/2017 - 29/12/2017	0,00

ACTAS DE EJECUCIÓN

N° ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
1	25/04/2017	40.681.672,68
2	30/05/2017	23.755.231,19
3	12/07/2018	28.165.034,83
4	22/08/2017	16.384.434,12
5	19/09/2017	27.388.889,77
6	12/10/2017	20.408.750,24
7	20/12/2017	16.044.224,53
8	29/12/2017	0,00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	191.248.769,00
VALOR APORTA ENTIDAD	$	0,00
PAGO ANTICIPADO	$	0,00

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 0
		Versión: 0
		Fecha Aprobación: ENERO-01-2015
		Página: 2 de 2

VALOR ANTICIPO	$	0,00
VALOR DE LA ADICION	$	0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	172.828.237,36
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	15.948.505,65
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$	2.472.025,99
SUMAS IGUALES	$	191.248.769,00

Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) FANY ARIAS ARIAS ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) CARLOS SAUL HERNANDEZ NINO en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) WILMAN MORALES REY en representación de WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES NRO: 55 DE 14/03/2017. Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 29/12/2017 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 29/12/2017, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES NRO: 55 DE 14/03/2017.

Conforme a los servicios prestados y/o bienes entregados, el valor ejecutado del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES NRO: 55 DE 14/03/2017, asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONE SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 1/100 M/CTE ***($188.776.743,01), quedando un saldo a favor del municipio, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS CON 99/100 M/CTE *** ($2.472.025,99).

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 36/100 M/CTE *** ($172.828.237,36) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES NRO: 55 DE 14/03/2017, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON 65/100 M/CTE *** ($15.948.505,00), incluido IVA si a ello hubiere lugar, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga. Queda entendido que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES NRO: 55 DE 14/03/2017, que se liquida de mutuo acuerdo con la presenta acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los veintiuno (21) dias del mes de Junio de 2018.

EL CONTRATISTA

WILMAN MORALES REY CC No 91069413
WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S

FANY ARIAS ARIAS CC No 63323133
Secretario (a) de Infraestructura

SUPERVISOR(ES)

CARLOS SAUL HERNANDEZ NINO CC No 91230987
Profesional Universitario

Reviso: ABG. CARMEN JANETH LAYTÓN MORENO
Proyecto: ING. RICARDO GONZALEZ GUALDRON

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS/CONVENIOS	Código: F-GJ-1140-238,37-085
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-01-2017
		Página: 1 de 2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro: 118 de 28/03/2019

CONTRATISTA(S): WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S 900506002-2 - WILMAN MORALES REY CC No. 91069413

OBJETO: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL EN LOS DIFERENTES SITIOS CON TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO: 161.581.351,00
VALOR DE LA ADICION: 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO: 161.581.351,00
VALOR EJECUTADO: 155.596.857,00
PLAZO: 9 meses 0 días
PLAZO CTO PRORROGA:
FECHA DE SUSCRIPCION: 28/03/2019
FECHA DE INICIACION: 01/04/2019
FECHA DE TERMINACION: 30/12/2019
NUEVA FECHA DE TERMINACION:
FECHA TERMINACION ANTICIPA: 20/12/2019

SUPERVISOR: CARLOS SAUL HERNANDEZ NINO
ASEGURADORA: EQUIDAD SEGUROS
GARANTIA No: AA023939
INFO. PRESUPUESTO: 0 CDP 1597 del 28/02/2019 - RP 2342 del 29/03/2019

PAGO ESTAMPILLAS

ADI	ESTAMPILLA	NO. RECIBO	FECHA	VALOR
0	PRO-CULTURA	19154259	29/03/2019	2.715.652,00

APROBACION DE LAS POLIZAS

ADI	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CUMPLIMIENTO	16.158.135,10	28/03/2019	28/04/2020
0	CALIDAD DE SERVICIO	32.316.270,20	28/03/2019	28/04/2020
0	CALIDAD DEL BIEN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	32.316.270,20	28/03/2019	28/04/2020

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL

ADI	MES	PLANILLA	FECHA PAGO	VALOR PLANILLA
0	MAR	14287359	05/03/2019	3.200.600,00
0	ABR	14445238	02/04/2019	2.988.000,00
0	MAY	14595763	03/05/2019	2.947.000,00
0	JUN	15922078	05/06/2019	3.116.100,00
0	JUL	16089879	03/07/2019	3.634.100,00
0	AGO	16248787	02/08/2019	3.610.900,00
0	SEP	16405775	03/09/2019	3.626.600,00
0	OCT	16576809	02/10/2019	3.630.500,00
0	NOV	16736897	05/11/2019	3.554.000,00
0	DIC	16902952	03/12/2019	3.459.700,00

PAGOS TESORERIA

Adic	PERIODO	VALOR PAGADO
0	01/04/2019 - 30/04/2019	17.953.484,00
0	01/05/2019 - 30/05/2019	17.953.484,00
0	01/06/2019 - 30/06/2019	17.953.484,00
0	01/07/2019 - 31/07/2019	17.953.484,00
0	01/08/2019 - 30/08/2019	17.953.484,00
0	01/09/2019 - 30/09/2019	17.953.484,00
0	01/10/2019 - 30/10/2019	17.953.484,00
0	01/11/2019 - 30/11/2019	17.953.482,00

ACTAS DE EJECUCIÓN

N° ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
1	22/05/2019	17.953.484,00
2	21/06/2019	17.953.484,00
3	29/07/2019	17.953.484,00
4	30/08/2019	17.953.484,00
5	30/09/2019	17.953.484,00
6	30/10/2019	17.953.484,00
7	19/11/2019	17.953.484,00
8	12/12/2019	17.953.482,00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	161.581.351,00
VALOR APORTA ENTIDAD	$	0,00
PAGO ANTICIPADO	$	0,00
VALOR ANTICIPO	$	0,00

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS/CONVENIOS	Código: F-GJ-1140-238,37-085
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-01-2017
		Página: 2 de 2

VALOR DE LA ADICION	$	0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	143.627.870,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	11.968.987,00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$	5.984.494,00
SUMAS IGUALES	$	161.581.351,00

Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) FABIOLA FIGUEREDO HURTADO ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) CARLOS SAUL HERNANDEZ NINO en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) WILMAN MORALES REY en representación de WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 118 DE 28/03/2019. Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 23/12/2019 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 23/12/2019, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida anticipadamente acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 118 DE 28/03/2019.

Conforme a los servicios prestados y/o bienes entregados, el valor ejecutado del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 118 DE 28/03/2019, asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE *** ($155.596.857,00), quedando un saldo a favor del municipio, por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** $5.984.494,00).

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE *** ($143.627.870,00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 118 DE 28/03/2019, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE *** ($11.968.987,00), incluido IVA si a ello hubiere lugar, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga. Queda entendido que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 118 DE 28/03/2019, que se liquida de mutuo acuerdo con la presenta acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los veintitres (23) dias del mes de Diciembre de 2019.

EL CONTRATISTA

WILMAN MORALES REY CC No 91069413
WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S

FABIOLA FIGUEREDO HURTADO CC No 40023196
Secretario (a) de Infraestructura (E)

SUPERVISOR(ES)

CARLOS SAUL HERNANDEZ NINO CC No 91230987
Profesional Universitario

Revisó: ABG. LENIX YISSETH NUÑEZ VARGAS
Proyectó: ING. ARMANDO JAIMES VARGAS

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 0
		Versión: 0
		Fecha Aprobación: ENERO-01-2015
		Página: 1 de 2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro: 279 de 31/10/2018

CONTRATISTA(S): WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S 900506002-2 - WILMAN MORALES REY CC No. 91069413

OBJETO: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL EN LOS DIFERENTES SITIOS CON TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO: 39.109.216,00
VALOR DE LA ADICION: 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO: 39.109.216,00
VALOR EJECUTADO: 39.109.216,00
PLAZO: 1 meses 15 días
PLAZO CTO PRORROGA:
FECHA DE SUSCRIPCION: 31/10/2018
FECHA DE INICIACION: 02/11/2018
FECHA DE TERMINACION: 16/12/2018
NUEVA FECHA DE TERMINACION:
FECHA TERMINACION ANTICIPA:

SUPERVISOR: CARLOS SAUL HERNANDEZ NINO
ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS
GARANTIA No: 2980255
INFO. PRESUPUESTO: 0 CDP 4183 del 09/10/2018 - RP 6021 del 01/11/2018

PAGO ESTAMPILLAS

ADI	ESTAMPILLA	NO. RECIBO	FECHA	VALOR
0	PRO-CULTURA	152247	01/11/2018	657.297,76

APROBACION DE LAS POLIZAS

ADI	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3.910.922,00	31/10/2018	15/04/2019
0	CALIDAD DEL BIEN	7.821.843,00	31/10/2018	15/04/2019
0	CALIDAD DEL BIEN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	7.821.843,00	31/10/2018	15/04/2019

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL

ADI	MES	PLANILLA	FECHA PAGO	VALOR PLANILLA
0	NOV	13859207	04/12/2018	1.890.100,00
0	DIC	13962172	21/12/2018	1.894.000,00

PAGOS TESORERIA

Adic	PERIODO	VALOR PAGADO
0	02/11/2018 - 01/12/2018	26.072.811,00

ACTAS DE EJECUCIÓN

N° ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
1	13/12/2018	26.072.811,00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	39.109.216,00
VALOR APORTA ENTIDAD	$	0,00
PAGO ANTICIPADO	$	0,00
VALOR ANTICIPO	$	0,00
VALOR DE LA ADICION	$	0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	26.072.811,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	13.036.405,00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$	0,00
SUMAS IGUALES	$	39.109.216,00

Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) FANY ARIAS ARIAS ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) CARLOS SAUL HERNANDEZ NINO en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) WILMAN MORALES REY en representación de WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 279 DE 31/10/2018. Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 21/12/2018 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 21/12/2018, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido

en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 279 DE 31/10/2018.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE *** ($26.072.811,00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 279 DE 31/10/2018, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE *** ($13.036.405,00), incluido IVA si a ello hubiere lugar, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga. Queda entendido que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 279 DE 31/10/2018, que se liquida de mutuo acuerdo con la presenta acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los veintisiete (27) dias del mes de Diciembre de 2018

EL CONTRATISTA

WILMAN MORALES REY CC No 91069413
WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S

FANY ARIAS ARIAS CC No 63323133
Secretario (a) de Infraestructura

SUPERVISOR(ES)

CARLOS SAUL HERNANDEZ NIÑO CC No 91230987
Profesional Universitario

Revisó: ING. CARLOS SAUL HERNANDEZ NIÑO
Proyectó: ING. ARMANDO JAIMES VARGAS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO No 288 DE 31/07/2013

CONTRATISTA(S) * WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS 900506002-2 - WILMAN ALBERTO MORALES TORRES CC No 1098750075

OBJETO IMPLEMENTAR UN SISTEMA GESTIÓN DE MEDIDA Y CONTROL OPERACIONAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN NUEVE (9) SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: PARQUE SARRAPIOS, MIRADOR LAS HORMIGAS, PEATONAL CRA 11 ENTRE CALLES 37 Y 44 - DAS, POLIDEPORTIVO EL ROCÍO, QUEBRADA EL MACHO, CANCHA EL BUENO, PARQUE LA FLORA, CANCHA EL MUTIS, CANCHAS MANZANARES.

VALOR DEL CONTRATO	$	58,662,000.00
VALOR DE LA ADICION	$	0.00
VALOR TOTAL CONTRATO	$	58,662,000.00
VALOR EJECUTADO	$	23,464,800.00
PLAZO CTO PRORROGA		0 meses 45 dias
FECHA DE SUSCRIPCION		31/07/2013
FECHA DE INICIACION		23/09/2013
FECHA DE SUSPENSION		21/01/2014
FECHA DE REINICIO		24/06/2014
FECHA DE TERMINACION		22/12/2013
FECHA FIN ADICIONAL		09/07/2014
FECHA TERMINACION ANTICIPADA		

PAGO ESTAMPILLAS

Adic	ESTAMPILLA	N. RECIBO	FECHA	VALOR
0	PRO-CULTURA	130640	31/07/2013	$ 1,011,450.00
0	CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPA	327051	05/08/2013	$ 1,011,414.00
1	PRO-CULTURA	130640	31/07/2013	$ 1,011,450.00
1	CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPA	327051	05/08/2013	$ 1,011,414.00

SUPERVISOR	DURAN VALDERRAMA GLORIA AZUCENA
ASEGURADORA	LIBERTY SEGUROS S.A.
GARANTIAS	Poliza(s) No 2230556
INFO. PRESUPUESTO	0 CDP 2936 del 10/07/2013 - RP 6757 del 31/07/2013
	1 RP 6757 del 31/07/2013

CONTRATOS ADICIONALES

Adic	FECHA	CONCEPTO	VALOR	VALOR FISCAL DEFINITIVO	PLAZO DE EJECUCION
1	19/12/2013	Tiempo	$ 0.00	$ 58,662,000.00	0 meses 45 dias

APROBACION DE LAS POLIZAS

LA GARANTIA UNICA CUBRE LO SIGUIENTE

Adic	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CALIDAD DE SERVICIO	$ 5,866,200.00	31/07/2013	31/10/2014
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5,866,200.00	31/07/2013	28/02/2014
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 5,866,200.00	31/07/2013	31/10/2016
0	CALIDAD DE SERVICIO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/02/2015
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/06/2014
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/02/2017
0	CALIDAD DE SERVICIO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/08/2015
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/12/2014
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/08/2017
0	CALIDAD DE SERVICIO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/08/2015
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/12/2014
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/08/2017
1	CALIDAD DE SERVICIO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/02/2015
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/06/2014
1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/02/2017

PAGOS

		PAGOS SEGURIDAD SOCIAL			PAGOS TESORERIA	
Adic	MES	PLANILLA	FEC PAGO	VALOR PLANILLA	PERIODO	VALOR PAGADO
0	N/A					23,464,800.00
0	N/A					0.00

ACTAS DE EJECUCIÓN

Nº ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
01	16/12/2013	$ 23,464,800.00
02	09/07/2014	$ 0.00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	58,662,000.00
PAGO ANTICIPADO	$	0.00
VALOR ANTICIPO	$	0.00
VALOR DE LA ADICION	$	0.00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	23,464,800.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	35,197,200.00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$	0.00
SUMAS IGUALES	$	58,662,000.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO No 288 DE 31/07/2013

Conforme a lo establecido en el articulo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) LEON OLAYA CLEMENTE ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) DURAN VALDERRAMA GLORIA AZUCENA en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) WILMAN ALBERTO MORALES TORRES en representación de WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 288 de 31/07/2013.
Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 09/07/2014 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 09/07/2014, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 288 de 31/07/2013.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE *** ($23,464,800.00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 288 de 31/07/2013, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ***. ($35,197,200.00), incluido IVA, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga.
Queda entendido que el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 288 de 31/07/2013, que se liquida de mutuo acuerdo con la presenta acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los nueve (9) dias del mes de Septiembre de 2014.

EL CONTRATISTA:

WILMAN ALBERTO MORALES TORRES CC No 1098750075
WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS 900506002-2

LEON OLAYA CLEMENTE CC No 91244230
Secretario de Infraestructura

SUPERVISOR(ES):

DURAN VALDERRAMA GLORIA AZUCENA CC No 63328948
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Banco Caja Social

FUNDACION GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

WILMAN MORALES REY PROYECTOS YSERVICIOS DE INGENIERI *Identificado con* *NI9005060022*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0092 LA TRIADA, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número	:	*24030375941*
Fecha de Apertura	:	*20 de marzo de 2012*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR
Realizada en la oficina 0092 LA TRIADA de la ciudad de BUCARAMANGA, el día viernes, 11 de octubre de 2019.

Cordialmente,

Efectuado por:
S5A7L8R2 - SANDRA MILENA AREVALO LEON

37948462

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Establecimiento Bancario

VIGILADO

Noviembre 2013 Ver 2.00

C2020-007-1

Bucaramanga, 21 de agosto de 2020

Señores
Señores MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ARQ. IVÁN JOSÉ VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura
Ciudad

Ref. PRESENTACION DE PROPUESTA

SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL ASOCIADO.

Respetados Señores:

De acuerdo con su invitación me permito presentar propuesta para el desarrollo de la prestación de servicios de objeto **"SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL EN LOS DIFERENTES SITIOS CON TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", y cuyas obligaciones son:
El contratista se compromete para con el Municipio de Bucaramanga, a realizar la actualización del software de acuerdo a requerimientos, soporte y Mantenimiento Correctivo y Preventivo del sistema de gestión de alumbrado público-SGAP y el hardware de control en los diferentes sitios con telemedida de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. Verificación mínima dos veces al día del estado de todo el sistema: Comunicación de cada sitio y sus controladores, validando el estado actual del sitio (si debe estar apagado o prendido). Generando un informe en archivo digital para la validación de la información por parte de Alumbrado Público.
2. Revisión de los tiempos y usuarios que realizaron temporizados de encendido o apagado de sitios del día anterior; verificando la afectación del consumo del día anterior. Generando un registro de históricos en archivo digital para la validación por parte de Alumbrado público.
3. Generación de Copia de seguridad de base datos diario de la plataforma SGAP-2, para salvaguardar la información y quede como respaldo en la carpeta que indique el profesional encargado del servidor en el área de Alumbrado Público. Generando un registro de históricos en archivo digital para la validación por parte de Alumbrado público.
4. Mantenimiento y Soporte al firmware de los sitios, garantizando la correcta operación del firmware en todos los sitios del sistema SGAP2. Generando un registro de históricos alojado en una carpeta de prueba.

5. Mantenimiento a la base de datos del sistema, limpiándola y depurándola para optimizar su funcionamiento, cada ocho (8) días, generando un respaldo anterior a la depuración.
6. Revisión mensual y re-indexación de base de datos para garantizar un funcionamiento eficiente; generando un respaldo anterior a la re - indexación. Generando un registro de históricos en archivo digital para la validación por parte de Alumbrado público.
7. Actualizaciones y Soporte en el software por cambios ejecutados sobre los sistemas operativos de las maquinas cliente y del servidor que impidan el correcto funcionamiento del software SGAP2, en horarios de oficina. Generando un registro de históricos en archivo digital para la validación por parte de Alumbrado público.
8. Análisis de la facturación de la ESSA a los sitios de Alumbrado Público, incluye digitalización manual de todas las facturas, análisis y critica de los consumos mes a mes de las facturas generadas durante 10 periodos. Generando un informe en archivo digital para validación por parte de Alumbrado Público.
9. Soporte técnico en sitio por falla del concentrador, incluye configuración de memoria SD, cableado de comunicaciones, modem y cambio de controladores. Generando un registro de históricos en archivo digital de evidencias para la validación por parte de Alumbrado público.
10. Soporte para atender en forma remota o en sitio los incidentes generados en el Hardware de los equipos o del software asociado al SGAP2. Generando un registro de históricos en archivo digital de evidencias para la validación por parte de Alumbrado público.
11. Realizar la reparación de los controladores que se encuentren en falla en el momento de la iniciación del contrato, más la reparación de los que se cambien por falla dentro de los tiempos de ejecución del contrato ya que estos equipos no se encuentran dentro de los términos de garantía, los cuales fueron instalados en los diferentes sitios con sistema de telegestión en el Municipio de Bucaramanga y que se requieren para la operación y el mantenimiento del servicio de alumbrado Público. Generando un registro de históricos en archivo digital de evidencias para la validación por parte de Alumbrado público.
12. Atención telefónica en horario de oficina para solucionar dudas operativas del sistema. Generando un registro de históricos en archivo digital de todas las atenciones para la validación por parte de Alumbrado público.
13. Entregar informes mensuales de las actividades desarrolladas por el contratista, como resultado de las visitas realizadas en los sitios que se ha implementado el SGAP2, que consolide todos los ítems anteriores.
14. Reportar opciones de mejora que permitan optimizar la gestión de Alumbrado Público en el Municipio de Bucaramanga a través de la Telemedida. Generando un registro de mejoras en archivo digital para la validación por parte de Alumbrado público.
15. Realizar los mantenimientos preventivos a todos sitios según cronograma de trabajo acordado con los profesionales de Alumbrado Público. Generando un registro de históricos de todas las ordenes de trabajo de mantenimiento para la validación por parte de Alumbrado público.
16. Capacitación de cuatro (4) horas mensuales en el manejo, administración, operación y gestión del sistema SGAP2 (Sistema de Gestión de Alumbrado Público), que permita a la administración del Municipio atender de forma oportuna los incidentes presentados. Generando un registro de evidencia de la capacitación para la validación por parte de Alumbrado público.
17. Desarrollo de un botón en el módulo Operaciones > Sitios, a través del cual se presentará un listado de los sitios activos, que permitirá seleccionar los sitios a aplicar el temporizado, además contendrá una casilla para asignar el tiempo en horas, la selección de la acción apagar o prender, y un botón que cancelará el temporizado sobre los sitios seleccionados, permitirá la programación a futuros; el sistema capturará la información enviada y el usuario designado realizará la acción

para guardar la–trazabilidad, esta acción solo funcionará en el sistema de escritorio. Se debe generar un informe para la aceptación por parte de Alumbrado público.

18. Actualizar el firmware y el software para activar una alarma sonora en los tableros cuando la puerta sea abierta sin autorización, la alarma será operada por un controlador WM0.5Y. Generando un registro de evidencias en archivo digital para la validación por parte de Alumbrado público.
19. Desarrollo de un módulo para gestión de mantenimientos, el cual contendrá la trazabilidad de las fechas de mantenimientos en donde se especifique hora inicial, hora final, en periodo de tiempo durante el cual se realizará el mantenimiento, sitio sobre el cual se realizará el mantenimiento, estado (activo o inactivo), botón de envío de información al sitio; el sistema capturará la información enviada y el usuario que realiza la acción para guardar la trazabilidad, esta acción solo funcionará en el sistema de escritorio. Se debe generar un informe para la aceptación por parte de Alumbrado público.
20. Agregar la funcionalidad de cambio de dirección modbus en sitio a los controladores, desde la vista web operador esta funcionalidad detectará: Existencia de Dirección del controlador en el Tablero, Respuesta de Medidor en el Tablero; además el sistema capturará la información enviada y el usuario que realiza la acción para guardar la trazabilidad, esta funcionalidad solo estará habilitada para máximo 3 equipos móviles, dado que es una tarea de vital importancia para el funcionamiento del sistema en sitio. Se debe generar un informe para la aceptación por parte de Alumbrado público.
21. Desarrollo de un módulo que permita al usuario: Seleccionar el tipo de alarmas a aplicar por circuitos en un sitio. Se debe generar un informe para la aceptación por parte de Alumbrado público.
22. Desarrollo de una funcionalidad que permita analizar las versiones de firmware instaladas en todos los sitios en un solo clic, comparándolas contra la versión más reciente y actualizar el firmware en caso de ser necesario. Se debe generar un informe para la aceptación por parte de Alumbrado público.
23. En el módulo de operación/Sitios se deben agregar los controladores en reserva y permitir el envío de temporizados. Se debe generar un informe para la aceptación por parte de Alumbrado público.
24. Se deberá contar con un taller localizado en la ciudad de Bucaramanga, para la realización de los laboratorios y pruebas de los equipos asociados al sistema SGAP2.
25. Además, el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 a) Debe existir un periodo minino de seis (6) meses de validación y garantía del software el cual se harán los ajustes necesarios en compañía con los usuarios de la oficina de Alumbrado Público. Se debe generar un certificado de garantía del software para la aceptación por parte de Alumbrado público.
 b) También en este periodo si es necesario se deberá hacer ajustes a los videos, tutoriales o la creación de nuevos videos por procedimientos especiales. Se debe generar un informe de evidencia para la aceptación por parte de Alumbrado público.
 c) Todo el software debe ser administrado por personal de la oficina de Alumbrado Público.
 d) Deben existir videos tutoriales tanto para usuarios generales como para el administrador y si hay procedimientos especiales estos deben estar documentados con su respectivo video
 e) Todos los ajustes del software deben hacerse por parte de WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA-SAS, sin afectar la integridad de los datos existentes y sin la interrupción prolongada del trabajo de los usuarios del software.
 f) Los logos que prevalecerán en las interfaces del software serán de la Alcaldía y Alumbrado Público y el del diseñador en menor relevancia.
 g) Debe hacerse cláusulas de confidencialidad para los atributos especiales que solicita Alumbrado Público de Bucaramanga

h) El software solo debe ser administrado y gestionado por el personal del Alumbrado Público, es decir no se puede depender de terceros para resolver inconvenientes.
i) Los videos deben ser generales para ser utilizados en la inducción y re inducción para cada uno de los usuarios.
j) El software debe ser compatible con los demás softwares que posea Alumbrado Público y cumplir con los requisitos de instalación exigidos por la oficina de las TIC´s.
k) Para la suscripción del acta de inicio del contrato, el contratista deberá acreditar el personal profesional y técnico requerido allegando la hoja de vida, matrícula profesional y soportes correspondientes que acrediten su idoneidad profesional (títulos) y experiencia:
 - Ingeniero electrónico con mínimo 1 años experiencia profesional general
 - Tecnólogo Electrónico con mínimo un año de experiencia profesional general

26. En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
b) Prestar a entera satisfacción el servicio.
c) Aceptar la supervisión por parte del Municipio.
d) Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
f) No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
g) Afiliarse a la ARL de conformidad con los numerales 1 y 5 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
h) Adoptar, implementar y dar cumplimiento, con el apoyo de su ARL, a los protocolos de bioseguridad según las adaptaciones correspondientes a su actividad, definiendo las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y procesos adecuados de higiene y protección en el trabajo orientados a minimizar los factores que pueden generar la transmisión del COVID-19 durante la emergencia sanitaria.
i) Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados e implementados por el Municipio durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Alcaldía.
j) Reportar al Municipio cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.
k) Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar al Municipio las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria.

VALOR DE LA PROPUESTA:

El valor de la presente propuesta es de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 91.719.169) IVA incluido y por un plazo estimado de CUATRO (4) MESES.

1. PLAZO:

Nueve (04) meses, contados a partir de la fecha del acta de iniciación del contrato suscrita entre el Supervisor y el Contratista.

2. VALOR DE LA OFERTA:

El valor de la presente oferta es de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS** ($ 91.719.169) IVA incluido.

Este valor se desagrega así:

Servicio de soporte y mantenimiento del sistema de gestión de alumbrado público-SGAP y el hardware de control asociado.

Ítem	Elemento	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	"SERVICIO DE ACTUALIZACION DE SOFTWARE, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL EN LOS DIFERENTES SITIOS CON TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".	Mes	4,0	$ 19.268.733	$ 77.074.932
SUBTOTAL					$ 77.074.932
IVA (19%)					$ 14.644.237
TOTAL					**$ 91.719.169**

3. FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato de **NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS ($** 91.719.169) IVA incluido, se pagará así:

- Acta Parciales Mensuales a la entrega a satisfacción por parte del municipio.

Agradeciéndole su atención.

WILMAN MORALES REY
Representante Legal
WM SAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 148968067

WEB
10:06:21

Bogotá DC, 21 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS identificado(a) con NIT número 9005060022:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de agosto de 2020, a las 09:55:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91069413
Código de Verificación	91069413200821095551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/08/04 HORA: 11:35:37
9533108

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: GMJK1A0BED

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA-SAS

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: JUNIO 20 DE 2020
GRUPO NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-230328-16 DEL 2012/03/08
NOMBRE:WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA-SAS
SIGLA: WM SAS
NIT: 900506002-2

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 20 # 33 - 46 OFICINA 301 EDIFICIO LOS ROBLES
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6178049
TELEFONO2: 3176364298
EMAIL : director@wmsas.co

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CARRERA 20 # 33 - 46 OFICINA 301 EDIFICIO LOS ROBLES
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6178049
TELEFONO2: 3176364298
EMAIL : director@wmsas.co

CONSTITUCION: QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2012/02/03 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/03/08 BAJO EL No 101820 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA WILMAN

Signature Not Verified
Firma Electrónica

WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA-SAS

MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA-SAS

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 03/02/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 2°. OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO PRINCIPAL: LA PLANIFICACION, DISEÑO, CONSTRUCCION, CONTROL, AUTOMATIZACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE PROYECTOS DE INGENIERIA, ESPECIALMENTE LOS RELATIVOS A SISTEMAS DE GENERACION, TRANSMISION, DISTRIBUCION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE ENERGIA ELECTRICA; OBRAS CIVILES, MECANICAS E HIDRAULICAS; PARA LOS SECTORES PUBLICO, INSTITUCIONAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y RESIDENCIAL. PRESTARA SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA Y PERITAJE EN LAS AREAS TECNICAS, REGULATORIAS Y FINANCIERAS DE LAS INGENIERIAS ELECTRICA, CIVIL Y MECANICA. LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS NEGOCIOS CONVENIENTES O UTILES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL Y PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, ENTRE ELLAS: A) REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SISTEMAS DE GENERACION DE ENERGIA HIDROELECTRICA, TERMOELECTRICA, EOLICA, SOLAR, GEOTERMICA, BIOGAS Y SUS SISTEMAS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION ASOCIADOS. B) REALIZAR TODOAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SISTEMAS ELECTRICAS DE ALTA, MEDIA Y BAJA TENSION; CENTRALES DE ENERGIA; SUBESTACIONES ELECTRICAS; REDES Y LINEAS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION; REDES LAN/WAN; COBLEADO ESTRUCTURADO; DOMOTICA INDUSTRIAL Y RESIDENCIAL, SISTEMAS DE SEGURIDAD ELECTRICA Y ELECTRONICA; SISTEMAS DE AUTOMATIZACION; SISTEMAS DE GEOREFERENCIACION; MONTAJE DE EQUIPOS INDUSTRIALES SUBESTACIONES DE POTENCIA; ALUMBRADOS PUBLICOS Y PRIVADOS ENTRE OTRAS, C) REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTUDIOS Y PROYECTOS DE OBRAS CIVILES: INFRAESTRUCTURA RURAL Y URBANA, CARRETERAS CALCULO DE ESTRUCTURAS, COORDINACION DE SEGURIDAD, ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. D) ELABORAR ESTUDIOS TECNICOS REGULATORIOS Y ANALISIS FINANCIERO DE PROYECTOS. E) PRESTAR SERVICIOS DE PERITAJE, ASESORIA Y CONSULTORIA, TECNICA, REGULATORIA Y FINANCIERA. F) ESTRUCTURAR O REORGANIZAR PROYECTOS DE INGENIERIA Y SUS MODELOS FNANCIEROS. G) PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA, DIRECCION E INTERVENTORIA EN OBRAS CIVILES HIDRAULICAS MECANICAS Y ELECTRICAS LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: PROHIBICION: LA SOCIEDAD NO PODRA GARANTIZAR CON SU FIRMA O CON SUS BIENES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, A MENOS QUE LA DECISION SEA APROBADA CON EL VOTO DE LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

C E R T I F I C A

CAPITAL			NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	$1.000.000.000	1.000.000	$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	$100.000.000	100.000	$1.000,00
CAPITAL PAGADO	:	$100.000.000	100.000	$1.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 03/02/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 25°. REPRESENTACION LEGAL.- LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRA TENER UN SUPLENTE. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE SERAN DESIGNADOS PARA UN TERMINO DE UN (01) AÑO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. LOS FUNCIONES DEL REPRESENTONTE LEGAL O SU SUPLENTE TERMINARAN EN CASO DE DIMISIDN O REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACION PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA. LA CESACION

DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACION DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACION POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS NO TENDRA QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRA REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURIDICA, LAS FUNCIONES QUEDARAN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA. TODA REMUNERACION A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERA SER APROBODA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUM PRIVADO DE 2012/02/03 DE ASAMBLEA GRAL ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2012/03/08 BAJO EL No 101820 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL	MORALES REY WILMAN
	DOC. IDENT. C.C. 91069413

QUE POR ACTA No 02 DE 2013/08/29 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2013/09/04 BAJO EL No 113155 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL	MORALES TORRES WILMAN ALBERTO
	DOC. IDENT. C.C. 1098750075

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DE FECHA 03/02/2012, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 26°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBROR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO A LOS ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

C E R T I F I Ç A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 230329 DEL 2012/03/08
NOMBRE: WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS
FECHA DE RENOVACION: JUNIO 20 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 20 # 33 - 46 OFICINA 301 EDIFICIO LOS ROBLES
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6178049
E-MAIL: director@wmsas.co

WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA-SAS

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4290 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 7110 ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
MICRO EMPRESA - RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $679.277.000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 7110

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/08/04 11:35:37 - REFERENCIA OPERACION 9533108

| LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

| PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

| EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA-SAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.069.413**

MORALES REY

APELLIDOS

WILMAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1964**

SOCORRO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**A-**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-ENE-1983 SAN GIL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2708200-00164190-M-0091069413-20090725 **0013**875608A 1 24086642

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de agosto de 2020, a las 09:57:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900506002
Código de Verificación	900506002200821095737

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 148967632

WEB
10:02:32

Bogotá DC, 21 de agosto del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILMAN MORALES REY identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91069413:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:10:57 horas del 21/08/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91069413**
Apellidos y Nombres: **MORALES REY WILMAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:

lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/08/2020 10:22:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 91069413 y Nombres: WILMAN MORALES REY.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15222929 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor WILMAN MORALES REY identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91069413, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	WILMAN
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	MORALES
Segundo Apellido:	REY
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	91069413
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Agosto de 2020, a las 10:15:30 AM.

Cordialmente,

CR. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

MANIFESTACIÓN JURAMENTADA

Yo, Wilman Morales Rey, identificado con la c.c. 91.069.413 expedida en San Gil, en mi condición de representante legal de la firma **WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA (WM SAS)**, con nit. 900.506.002-2, bajo la gravedad de juramento manifiesto que:

WM SAS no se halla incursa en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la ley o en eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de agosto (08) de 2020.

Cordialmente,

WILMAN MORALES REY
Representante Legal
WM SAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida
13-51-442
Fecha Registro
01-feb-2016

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos DIANA CAROLINA CARRILLO ARENAS
No de identificación CC 63560569
Nacional de COLOMBIA
Dirección PORTAL DE SAN SEBASTIÁN TORRE '
Ciudad: BUCARAMANGA

AUTOR

Nombres y Apellidos DIEGO RAFAEL MEDINA PULIDO
No de identificación CC 7185663
Nacional de CHIPRE
Dirección CARRERA 48 NO. 63-35 APTO 301 LA I
Ciudad: BUCARAMANGA

TITULAR DERECHO PATRIMONIAL

Razón Social WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS
Nit 900506002
Dirección --
Ciudad: BOGOTA D.C.

PRODUCTOR

Razón Social WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS
Nit 900506002
Dirección --
Ciudad: BOGOTA D.C.

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original SISTEMA DE GESTIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO - SGAP

Año de Creación 2013 **País de Origen** COLOMBIA **Año Edición**

CLASE DE OBRA	EDITADA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA ORIGINARIA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA COLECTIVA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA POR ENCARGO
ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO	MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRICIPCIÓN DE LA OBRA

SGAP PERMITE REALIZAR TELEGESTIÓN Y TELECONTROL REMOTAMENTE DE FORMA EFICIENTE Y DIRECTA A TODOS LOS PUNTOS DE CONTROL DE ALUMBRADO PÚBLICO. OBTIENE LOS PARÁMETROS ELÉCTRICOS MÁS RELEVANTES DE UN CIRCUITO DE DISTRIBUCIÓN EN INTERVALOS DE TIEMPO CONFIGURABLES Y ALMACENARLOS EN UN SERVIDOR CENTRAL DE GESTIÓN. GENERA REPORTES DE CONSUMOS DE ENERGÍA, VISUALIZA PERFILES DE TENSIÓN, ENERGÍA Y CORRIENTE, REALIZA OPERACIÓN REMOTA DE ENCENDIDO Y APAGADO DE LOS CIRCUITOS

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos **WILMAN MORALES REY**
Nacional de **COLOMBIA**
Dirección **AUTOPISTA FLORIDABLANCA NO. 149 - 30 CASA 5 LA ZAFRA**
Correo electrónico **DIRECTOR@WMSAS.CO**
En representación de **EN REPRESENTACION DE PERSONA JURIDICA**

No de Identificación **91069413**
Medio Radicación **REGISTRO EN LINEA**
Ciudad **FLORIDABLANCA**
Teléfono **6781073**
Radicación de entrada **1-2016-5753**

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OFICINA DE REGISTRO

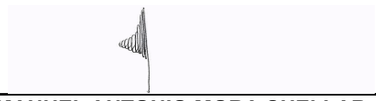
CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida

13-51-442

Fecha Registro

01-feb-2016



MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO

MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

DIAN — Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA — Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14667742491

(415)7707212489984(8020) 000001466774249 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 6 0 0 2	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA - SAS

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	WM SAS

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 33 46 OF 301 ED LOS ROBLES

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
director@wmsas.co		6 7 0 7 5 8 3	3 1 7 6 3 6 4 2 9 8

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	
7 1 1 0	2 0 1 2 0 2 2 3	4 2 9 0	2 0 1 2 0 2 2 3	4 6 5 2		

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 1 0 1 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: MORALES REY WILMAN
985. Cargo: Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 15-10-2019 12:00:58PM

Bucaramanga, 21 de agosto de 2020

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

Señores
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
Alumbrado Público
E. S. M.

Asunto: Certificación de pago de aportes

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la empresa WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S., sigla WM SAS con Nit. 900.506.002-2, empresa que represento legalmente se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como en aportes parafiscales: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y Caja de Compensación Familiar - CAJASAN, y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, durante los seis (6) meses anteriores y hasta la fecha de la presente.

Cordialmente,

WILMAN MORALES REY
Representante Legal
WM SAS

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor WILMAN MORALES REY identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91069413, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	WILMAN
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	MORALES
Segundo Apellido:	REY
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	91069413
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Julio de 2020, a las 11:19:20 AM.

Cordialmente,

CR. MILTON CESAR ESCOBAR GALLEGO
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 91410
(30/12/2013)

Por la cual se concede un registro

Radicación No 13 145006

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales conferidas, y

CONSIDERANDO

Que la solicitud de Registro de la Marca que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder el registro de :

LA MARCA MIXTA
Wilman Morales Rey Proyectos y Servicios de Ingeniería (SEGUN MODELO ADJUNTO)



PARA DISTINGUIR
CLASIFICACION DE NIZA EDICION NO. 10. PRODUCTOS Y SERVICIOS

(9) APARATOS E INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE PRUEBAS, MEDICIÓN, SEÑALIZACIÓN, AUTOMATIZACIÓN CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES (CI. 9 INT); PROBADORES ELÉCTRICOS (CI. 9 INT), CONTADORES DE ENERGÍA (CI. 9 INT), MEDIDORES ELÉCTRICOS (CI. 9 INT); PARTES Y ACCESORIOS DE APARATOS E INSTRUMENTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DE PRUEBAS, MEDICIÓN, SEÑALIZACIÓN, AUTOMATIZACIÓN CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O CONTROL DE LA ELECTRICIDAD NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES (CI. 9 INT ; SOFTWARE DE INGENIERÍA.

VIGENCIA	Diez (10) años contados a partir de la fecha de la presente resolución
TITULAR(ES)	WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.
DOMICILIO	BUCARAMANGA,SANTANDER,COLOMBIA CALLE 35 NO. 19-41 OFICINA 513

ARTICULO SEGUNDO: Asignar número de certificado al derecho concedido, previa anotación en el Registro de la Propiedad Industrial.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese a WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.,

solicitante del registro marcario solicitado, o a quien haga sus veces, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., el 30-Diciembre-2013

LA DIRECTORA DE SIGNOS DISTINTIVOS (E)

María del Pilar Serna R.

MARIA DEL PILAR SERNA

Apoderado :CARLOS FERNANDO AMAYA MIRANDA
Dirección: CAMAYA@AMAYA-IP.CO
Ciudad: BOGOTA D.C. COLOMBIA
emarin

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 0
		Versión: 0
		Fecha Aprobación: ENERO-01-2015
		Página: 1 de 2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES Nro: 55 de 14/03/2017

CONTRATISTA(S): WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S 900506002-2 - WILMAN MORALES REY CC No. 91069413

OBJETO: SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE (SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO-SGAP) Y ESTANDARIZACION DEL HARDWARE EN LOS DIFERENTES SITIOS CON TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO:	191.248.769,00
VALOR DE LA ADICION:	0,00
VALOR TOTAL CONTRATO:	191.248.769,00
VALOR EJECUTADO:	188.776.743,01
PLAZO:	9 meses 15 días
PLAZO CTO PRORROGA:	
FECHA DE SUSCRIPCION:	14/03/2017
FECHA DE INICIACION:	15/03/2017
FECHA DE TERMINACION:	29/12/2017
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	
FECHA TERMINACION ANTICIPA:	

SUPERVISOR:	CARLOS SAUL HERNANDEZ NIÑO
ASEGURADORA:	SURAMERICANA, SURAMERICANA
GARANTIA No:	1813673-1, 1813673-1
INFO. PRESUPUESTO:	0 CDP 948 del 16/02/2017 - RP 1511 del 14/03/2017
	0 CDP 1891 del 02/05/2018 - RP 2268 del 02/05/2018

PAGO ESTAMPILLAS

ADI	ESTAMPILLA	NO. RECIBO	FECHA	VALOR
0	PRO-CULTURA	148244	14/03/2017	3.214.265,00

APROBACION DE LAS POLIZAS

ADI	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CALIDAD DE SERVICIO	38.249.754,00	14/03/2017	31/12/2018
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	38.249.754,00	14/03/2017	01/05/2018
0	CALIDAD DE SERVICIO	38.249.754,00	14/03/2017	31/12/2018
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	38.249.754,00	14/03/2017	01/05/2018

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL

ADI	MES	PLANILLA	FECHA PAGO	VALOR PLANILLA
0	MAR	11542494	03/04/2017	2.138.600,00
0	ABR	11645113	02/05/2017	2.391.100,00
0	MAY	11742573	01/06/2017	2.411.300,00
0	JUN	11864505	04/07/2017	2.454.400,00
0	JUL	11967784	01/08/2017	2.394.200,00
0	AGO	12078609	01/09/2017	3.013.600,00
0	SEP	8675504973	03/10/2017	2.683.600,00
0	OCT	12310573	03/11/2017	2.651.500,00
0	NOV	12410143	04/12/2017	3.030.200,00
0	DIC	12521839	03/01/2018	3.090.300,00

PAGOS TESORERIA

Adic	PERIODO	VALOR PAGADO
0	15/03/2017 - 25/04/2017	40.681.672,68
0	26/04/2017 - 30/05/2017	23.755.231,19
0	01/06/2017 - 12/07/2017	28.165.034,83
0	13/07/2017 - 22/08/2017	16.384.434,12
0	23/08/2017 - 19/09/2017	27.388.889,77
0	20/09/2017 - 12/10/2017	20.408.750,24
0	13/10/2017 - 20/12/2017	16.044.224,53
0	21/12/2017 - 29/12/2017	0,00

ACTAS DE EJECUCIÓN

N° ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
1	25/04/2017	40.681.672,68
2	30/05/2017	23.755.231,19
3	12/07/2018	28.165.034,83
4	22/08/2017	16.384.434,12
5	19/09/2017	27.388.889,77
6	12/10/2017	20.408.750,24
7	20/12/2017	16.044.224,53
8	29/12/2017	0,00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	191.248.769,00
VALOR APORTA ENTIDAD	$	0,00
PAGO ANTICIPADO	$	0,00

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 0
		Versión: 0
		Fecha Aprobación: ENERO-01-2015
		Página: 2 de 2

VALOR ANTICIPO	$	0,00
VALOR DE LA ADICION	$	0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	172.828.237,36
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	15.948.505,65
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$	2.472.025,99
SUMAS IGUALES	$	191.248.769,00

Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) FANY ARIAS ARIAS ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) CARLOS SAUL HERNANDEZ NINO en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) WILMAN MORALES REY en representación de WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES NRO: 55 DE 14/03/2017. Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 29/12/2017 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 29/12/2017, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES NRO: 55 DE 14/03/2017.

Conforme a los servicios prestados y/o bienes entregados, el valor ejecutado del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES NRO: 55 DE 14/03/2017, asciende a la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONE SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 1/100 M/CTE ***($188.776.743,01), quedando un saldo a favor del municipio, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS CON 99/100 M/CTE *** ($2.472.025,99).

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 36/100 M/CTE *** ($172.828.237,36) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES NRO: 55 DE 14/03/2017, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON 65/100 M/CTE *** ($15.948.505,00), incluido IVA si a ello hubiere lugar, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga. Queda entendido que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES NRO: 55 DE 14/03/2017, que se liquida de mutuo acuerdo con la presenta acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los veintiuno (21) dias del mes de Junio de 2018.

EL CONTRATISTA

WILMAN MORALES REY CC No 91069413
WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S

FANY ARIAS ARIAS CC No 63323133
Secretario (a) de Infraestructura

SUPERVISOR(ES)

CARLOS SAUL HERNANDEZ NINO CC No 91230987
Profesional Universitario

Reviso: ABG. CARMEN JANETH LAYTÓN MORENO
Proyecto: ING. RICARDO GONZALEZ GUALDRON

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS/CONVENIOS	Código: F-GJ-1140-238,37-085
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-01-2017
		Página: 1 de 2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro: 118 de 28/03/2019

CONTRATISTA(S): WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S 900506002-2 - WILMAN MORALES REY CC No. 91069413

OBJETO: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL EN LOS DIFERENTES SITIOS CON TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO: 161.581.351,00
VALOR DE LA ADICION: 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO: 161.581.351,00
VALOR EJECUTADO: 155.596.857,00
PLAZO: 9 meses 0 días
PLAZO CTO PRORROGA:
FECHA DE SUSCRIPCION: 28/03/2019
FECHA DE INICIACION: 01/04/2019
FECHA DE TERMINACION: 30/12/2019
NUEVA FECHA DE TERMINACION:
FECHA TERMINACION ANTICIPA: 20/12/2019

SUPERVISOR: CARLOS SAUL HERNANDEZ NINO
ASEGURADORA: EQUIDAD SEGUROS
GARANTIA No: AA023939
INFO. PRESUPUESTO: 0 CDP 1597 del 28/02/2019 - RP 2342 del 29/03/2019

PAGO ESTAMPILLAS

ADI	ESTAMPILLA	NO. RECIBO	FECHA	VALOR
0	PRO-CULTURA	19154259	29/03/2019	2.715.652,00

APROBACION DE LAS POLIZAS

ADI	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CUMPLIMIENTO	16.158.135,10	28/03/2019	28/04/2020
0	CALIDAD DE SERVICIO	32.316.270,20	28/03/2019	28/04/2020
0	CALIDAD DEL BIEN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	32.316.270,20	28/03/2019	28/04/2020

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL

ADI	MES	PLANILLA	FECHA PAGO	VALOR PLANILLA
0	MAR	14287359	05/03/2019	3.200.600,00
0	ABR	14445238	02/04/2019	2.988.000,00
0	MAY	14595763	03/05/2019	2.947.000,00
0	JUN	15922078	05/06/2019	3.116.100,00
0	JUL	16089879	03/07/2019	3.634.100,00
0	AGO	16248787	02/08/2019	3.610.900,00
0	SEP	16405775	03/09/2019	3.626.600,00
0	OCT	16576809	02/10/2019	3.630.500,00
0	NOV	16736897	05/11/2019	3.554.000,00
0	DIC	16902952	03/12/2019	3.459.700,00

PAGOS TESORERIA

Adic	PERIODO	VALOR PAGADO
0	01/04/2019 - 30/04/2019	17.953.484,00
0	01/05/2019 - 30/05/2019	17.953.484,00
0	01/06/2019 - 30/06/2019	17.953.484,00
0	01/07/2019 - 31/07/2019	17.953.484,00
0	01/08/2019 - 30/08/2019	17.953.484,00
0	01/09/2019 - 30/09/2019	17.953.484,00
0	01/10/2019 - 30/10/2019	17.953.484,00
0	01/11/2019 - 30/11/2019	17.953.482,00

ACTAS DE EJECUCIÓN

N° ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
1	22/05/2019	17.953.484,00
2	21/06/2019	17.953.484,00
3	29/07/2019	17.953.484,00
4	30/08/2019	17.953.484,00
5	30/09/2019	17.953.484,00
6	30/10/2019	17.953.484,00
7	19/11/2019	17.953.484,00
8	12/12/2019	17.953.482,00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	161.581.351,00
VALOR APORTA ENTIDAD	$	0,00
PAGO ANTICIPADO	$	0,00
VALOR ANTICIPO	$	0,00

	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DE CONTRATOS/CONVENIOS	Código: F-GJ-1140-238,37-085
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-01-2017
		Página: 2 de 2

VALOR DE LA ADICION	$	0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	143.627.870,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	11.968.987,00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$	5.984.494,00
SUMAS IGUALES	$	161.581.351,00

Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) FABIOLA FIGUEREDO HURTADO ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) CARLOS SAUL HERNANDEZ NINO en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) WILMAN MORALES REY en representación de WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 118 DE 28/03/2019. Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 23/12/2019 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 23/12/2019, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida anticipadamente acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 118 DE 28/03/2019.

Conforme a los servicios prestados y/o bienes entregados, el valor ejecutado del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 118 DE 28/03/2019, asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE *** ($155.596.857,00), quedando un saldo a favor del municipio, por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE *** $5.984.494,00).

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE *** ($143.627.870,00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 118 DE 28/03/2019, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE *** ($11.968.987,00), incluido IVA si a ello hubiere lugar, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga. Queda entendido que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 118 DE 28/03/2019, que se liquida de mutuo acuerdo con la presenta acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los veintitres (23) dias del mes de Diciembre de 2019.

EL CONTRATISTA

WILMAN MORALES REY CC No 91069413
WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S

FABIOLA FIGUEREDO HURTADO CC No 40023196
Secretario (a) de Infraestructura (E)

SUPERVISOR(ES)

CARLOS SAUL HERNANDEZ NINO CC No 91230987
Profesional Universitario

Revisó: ABG. LENIX YISSETH NUÑEZ VARGAS
Proyectó: ING. ARMANDO JAIMES VARGAS

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 0
		Versión: 0
		Fecha Aprobación: ENERO-01-2015
		Página: 1 de 2

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nro: 279 de 31/10/2018

CONTRATISTA(S): WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S 900506002-2 - WILMAN MORALES REY CC No. 91069413

OBJETO: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE ALUMBRADO PUBLICO-SGAP Y EL HARDWARE DE CONTROL EN LOS DIFERENTES SITIOS CON TELEMEDIDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO: 39.109.216,00
VALOR DE LA ADICION: 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO: 39.109.216,00
VALOR EJECUTADO: 39.109.216,00
PLAZO: 1 meses 15 días
PLAZO CTO PRORROGA:
FECHA DE SUSCRIPCION: 31/10/2018
FECHA DE INICIACION: 02/11/2018
FECHA DE TERMINACION: 16/12/2018
NUEVA FECHA DE TERMINACION:
FECHA TERMINACION ANTICIPA:

SUPERVISOR: CARLOS SAUL HERNANDEZ NINO
ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS
GARANTIA No: 2980255
INFO. PRESUPUESTO: 0 CDP 4183 del 09/10/2018 - RP 6021 del 01/11/2018

PAGO ESTAMPILLAS

ADI	ESTAMPILLA	NO. RECIBO	FECHA	VALOR
0	PRO-CULTURA	152247	01/11/2018	657.297,76

APROBACION DE LAS POLIZAS

ADI	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3.910.922,00	31/10/2018	15/04/2019
0	CALIDAD DEL BIEN	7.821.843,00	31/10/2018	15/04/2019
0	CALIDAD DEL BIEN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	7.821.843,00	31/10/2018	15/04/2019

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL

ADI	MES	PLANILLA	FECHA PAGO	VALOR PLANILLA
0	NOV	13859207	04/12/2018	1.890.100,00
0	DIC	13962172	21/12/2018	1.894.000,00

PAGOS TESORERIA

Adic	PERIODO	VALOR PAGADO
0	02/11/2018 - 01/12/2018	26.072.811,00

ACTAS DE EJECUCIÓN

N° ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
1	13/12/2018	26.072.811,00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	39.109.216,00
VALOR APORTA ENTIDAD	$	0,00
PAGO ANTICIPADO	$	0,00
VALOR ANTICIPO	$	0,00
VALOR DE LA ADICION	$	0,00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	26.072.811,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	13.036.405,00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$	0,00
SUMAS IGUALES	$	39.109.216,00

Conforme a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) FANY ARIAS ARIAS ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) CARLOS SAUL HERNANDEZ NINO en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) WILMAN MORALES REY en representación de WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 279 DE 31/10/2018. Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 21/12/2018 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 21/12/2018, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido

en el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 279 DE 31/10/2018.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE *** ($26.072.811,00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 279 DE 31/10/2018, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M/CTE *** ($13.036.405,00), incluido IVA si a ello hubiere lugar, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga. Queda entendido que el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO: 279 DE 31/10/2018, que se liquida de mutuo acuerdo con la presenta acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los veintisiete (27) dias del mes de Diciembre de 2018

EL CONTRATISTA

WILMAN MORALES REY CC No 91069413
WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S A S

FANY ARIAS ARIAS CC No 63323133
Secretario (a) de Infraestructura

SUPERVISOR(ES)

CARLOS SAUL HERNANDEZ NIÑO CC No 91230987
Profesional Universitario

Revisó: ING. CARLOS SAUL HERNANDEZ NIÑO
Proyectó: ING. ARMANDO JAIMES VARGAS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO No 288 DE 31/07/2013

CONTRATISTA(S) * WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS 900506002-2 - WILMAN ALBERTO MORALES TORRES CC No 1098750075

OBJETO IMPLEMENTAR UN SISTEMA GESTIÓN DE MEDIDA Y CONTROL OPERACIONAL DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN NUEVE (9) SECTORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA: PARQUE SARRAPIOS, MIRADOR LAS HORMIGAS, PEATONAL CRA 11 ENTRE CALLES 37 Y 44 - DAS, POLIDEPORTIVO EL ROCÍO, QUEBRADA EL MACHO, CANCHA EL BUENO, PARQUE LA FLORA, CANCHA EL MUTIS, CANCHAS MANZANARES.

VALOR DEL CONTRATO	$	58,662,000.00
VALOR DE LA ADICION	$	0.00
VALOR TOTAL CONTRATO	$	58,662,000.00
VALOR EJECUTADO	$	23,464,800.00
PLAZO CTO PRORROGA		0 meses 45 dias
FECHA DE SUSCRIPCION		31/07/2013
FECHA DE INICIACION		23/09/2013
FECHA DE SUSPENSION		21/01/2014
FECHA DE REINICIO		24/06/2014
FECHA DE TERMINACION		22/12/2013
FECHA FIN ADICIONAL		09/07/2014
FECHA TERMINACION ANTICIPADA		

PAGO ESTAMPILLAS

Adic	ESTAMPILLA	N. RECIBO	FECHA	VALOR
0	PRO-CULTURA	130640	31/07/2013	$ 1,011,450.00
0	CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPA	327051	05/08/2013	$ 1,011,414.00
1	PRO-CULTURA	130640	31/07/2013	$ 1,011,450.00
1	CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPA	327051	05/08/2013	$ 1,011,414.00

SUPERVISOR	DURAN VALDERRAMA GLORIA AZUCENA
ASEGURADORA	LIBERTY SEGUROS S.A.
GARANTIAS	Poliza(s) No 2230556
INFO. PRESUPUESTO	0 CDP 2936 del 10/07/2013 - RP 6757 del 31/07/2013
	1 RP 6757 del 31/07/2013

CONTRATOS ADICIONALES

Adic	FECHA	CONCEPTO	VALOR	VALOR FISCAL DEFINITIVO	PLAZO DE EJECUCION
1	19/12/2013	Tiempo	$ 0.00	$ 58,662,000.00	0 meses 45 dias

APROBACION DE LAS POLIZAS

LA GARANTIA UNICA CUBRE LO SIGUIENTE

Adic	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
0	CALIDAD DE SERVICIO	$ 5,866,200.00	31/07/2013	31/10/2014
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5,866,200.00	31/07/2013	28/02/2014
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 5,866,200.00	31/07/2013	31/10/2016
0	CALIDAD DE SERVICIO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/02/2015
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/06/2014
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/02/2017
0	CALIDAD DE SERVICIO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/08/2015
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/12/2014
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/08/2017
0	CALIDAD DE SERVICIO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/08/2015
0	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/12/2014
0	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/08/2017
1	CALIDAD DE SERVICIO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/02/2015
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/06/2014
1	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 5,866,200.00	23/09/2013	07/02/2017

PAGOS

		PAGOS SEGURIDAD SOCIAL			PAGOS TESORERIA	
Adic	MES	PLANILLA	FEC PAGO	VALOR PLANILLA	PERIODO	VALOR PAGADO
0	N/A					23,464,800.00
0	N/A					0.00

ACTAS DE EJECUCIÓN

Nº ACTA	FECHA	VALOR PAGADO
01	16/12/2013	$ 23,464,800.00
02	09/07/2014	$ 0.00

ESTADOS FINANCIEROS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	58,662,000.00
PAGO ANTICIPADO	$	0.00
VALOR ANTICIPO	$	0.00
VALOR DE LA ADICION	$	0.00
VALOR TOTAL DE PAGOS	$	23,464,800.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$	35,197,200.00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDIA	$	0.00
SUMAS IGUALES	$	58,662,000.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTRO No 288 DE 31/07/2013

Conforme a lo establecido en el articulo 60 de la ley 80 de 1993, en la ciudad de Bucaramanga se reunieron el Doctor(a) LEON OLAYA CLEMENTE ordenador(a) del gasto, el (la) señor(a) DURAN VALDERRAMA GLORIA AZUCENA en su calidad de supervisor(a) del contrato enunciado y el(la) señor(a) WILMAN ALBERTO MORALES TORRES en representación de WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS contratista, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 288 de 31/07/2013.
Que el objeto y obligaciones contratados fueron ejecutados por el contratista y recibidos por la entidad, tal como consta en la certificación de cumplimiento de fecha 09/07/2014 expedida por el supervisor(a).

Que de acuerdo a certificación de fecha 09/07/2014, expedida por el supervisor del contrato, la cual forma parte integral de la presente acta, el contratista durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida acreditó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de salud y pensiones de conformidad con la normatividad legal vigente.

El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 288 de 31/07/2013.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE *** ($23,464,800.00) por concepto de la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 288 de 31/07/2013, suma sobre la cual se efectuó las retenciones de ley, para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo y que la Alcaldía le adeuda la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ***. ($35,197,200.00), incluido IVA, sobre la cual igualmente se efectuarán las retenciones de ley. Cumplido el pago mencionado el contratista declarará a paz y salvo por todo concepto al Municipio de Bucaramanga.
Queda entendido que el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 288 de 31/07/2013, que se liquida de mutuo acuerdo con la presenta acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista.

Por constancia se firma la presente liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bucaramanga a los nueve (9) dias del mes de Septiembre de 2014.

EL CONTRATISTA:

WILMAN ALBERTO MORALES TORRES CC No 1098750075
WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS 900506002-2

LEON OLAYA CLEMENTE CC No 91244230
Secretario de Infraestructura

SUPERVISOR(ES):

DURAN VALDERRAMA GLORIA AZUCENA CC No 63328948
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Banco Caja Social

FUNDACION GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

WILMAN MORALES REY PROYECTOS YSERVICIOS DE INGENIERI *Identificado con* *NI9005060022*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0092 LA TRIADA, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número	:	*24030375941*
Fecha de Apertura	:	*20 de marzo de 2012*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR
Realizada en la oficina 0092 LA TRIADA de la ciudad de BUCARAMANGA, el día viernes, 11 de octubre de 2019.

Cordialmente,

Efectuado por:
S5A7L8R2 - SANDRA MILENA AREVALO LEON

37948462

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Establecimiento Bancario

VIGILADO

Noviembre 2013 Ver 2.00